

El Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla, con fecha 30 de julio de 2021, se ha servido decretar lo que sigue: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 176.1, 2 y 4 del RD 781/1986, de 18 de abril.»

En Sevilla a 12 de agosto de 2021.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

36W-6997

SEVILLA

Corrección de errores

Convocatoria para proveer cuatro plazas de Ingeniero Técnico Industrial.

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 26 de agosto de 2021, ha resuelto lo que sigue:

«Detectado error material en la resolución de esta Dirección General de fecha 28 de julio de 2021 y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 5 de marzo de 2021, resuelvo:

Primero: Subsanan el error material detectado en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 28 de julio de 2021, de modo que,

DONDE DICE:

«Segundo: El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente:

Titular: Don Alfonso Pinto Bolt, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña Carol Sánchez Stefani, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Vocales:

Titular 1: Don Francisco Lucas García, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don Luis López Mateo, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Titular 2: Doña Cristina Valpuesta Tundidor, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don José Antonio Chacón Flores, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Titular 3: Doña Susana Navarro Alba, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Suplente: Doña Raquel Gutiérrez Mancera, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Titular 4: Doña María José Soltero González, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Suplente: Doña María Ángeles Pérez de Sevilla Vélez, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Titular 5: Doña María Ugart Portero, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña María Jesús García Molero, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Secretario:

Titular: Don Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Ana Rosa Ambrosiani Fernández, funcionaria de carrera de esta Corporación.»

DEBE DECIR:

«Segundo: El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente:

Titular: Don Alfonso Pinto del Bot, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña Carol Sánchez Stefani, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Vocales:

Titular 1: Don Francisco Lucas García, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don Luis López Mateo, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Titular 2: Doña Cristina Valpuesta Tundidor, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don José Antonio Chacón Flores, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Titular 3: Doña Susana Navarro Alba, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Suplente: Doña Raquel Gutiérrez Mancera, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Titular 4: Doña María José Soltero González, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Suplente: Doña María Ángeles Pérez de Sevilla Vélez, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Titular 5: Doña María Ugart Portero, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña María Jesús García Molero, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Secretario:

Titular: Don Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Ana Rosa Ambrosiani Fernández, funcionaria de carrera de esta Corporación.»

Segundo: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 2 de septiembre de 2021.—El Secretario General, P.D., el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

4W- 7546

SEVILLA

Corrección de errores

Convocatoria para proveer dos plazas de Arquitecto Técnico.

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 26 de agosto de 2021, ha resuelto lo que sigue:

«Detectado error material en la resolución de esta Dirección General de fecha 28 de julio de 2021 y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 5 de marzo de 2021, resuelvo:

Primero: Subsanan el error material detectado en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 28 de julio de 2021, de modo que,

DONDE DICE:

«Segundo: El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente:

Titular: Doña Cristina Valpuesta Tundidor, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don José Antonio Chacón Flores, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Vocales:

Titular 1: Don Alfonso Pinto Bolt, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña Carol Sánchez Stefani, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Titular 2: Don Juan García Guerrero, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don Luis López Mateo, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Titular 3: Doña Susana Navarro Alba, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Suplente: Doña Raquel Gutiérrez Mancera, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Titular 4: Doña María José Soltero González, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Suplente: Doña María Ángeles Pérez de Sevilla Vélez, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Titular 5: Doña María Jesús García Molero, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña María Ugart Portero, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Secretario:

Titular: Don Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Natalia Benavides Arcos, funcionaria de carrera de esta Corporación.»

DEBE DECIR:

«Segundo: El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente:

Titular: Doña Cristina Valpuesta Tundidor, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don José Antonio Chacón Flores, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Vocales:

Titular 1: Don Alfonso Pinto del Bot, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña Carol Sánchez Stefani, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Titular 2: Don Juan García Guerrero, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don Luis López Mateo, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Titular 3: Doña Susana Navarro Alba, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Suplente: Doña Raquel Gutiérrez Mancera, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Titular 4: Doña María José Soltero González, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Suplente: Doña María Ángeles Pérez de Sevilla Vélez, Funcionaria de carrera de la Agencia Tributaria.

Titular 5: Doña María Jesús García Molero, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña María Ugart Portero, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Secretario:

Titular: Don Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Doña Natalia Benavides Arcos, funcionaria de carrera de esta Corporación.»

Segundo: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 2 de septiembre de 2021.—El Secretario General, P.D., el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

4W-7545

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, el 22 de julio de 2021, expediente núm. 20043/2021 de modificación de créditos del presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla, por crédito extraordinario para habilitar consignación adecuada y suficiente; habiendo sido expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 184 del 10 de agosto de 2021, y toda vez que no constan reclamaciones de los interesados ante el Pleno, dicho expediente de modificación de créditos se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

El resumen de la modificación presupuestaria por crédito extraordinario, financiada con minoración de créditos sobre los previstos dentro del vigente Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla, es el siguiente:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Minoración de créditos</i>
20000-93200-12101	Complemento específico	8.000 €
20000-93200-13002	Otras remuneraciones	8.000 €
<i>Total</i>		<i>16.000 €</i>

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito extraordinario</i>
20000-93200-35900	Otros gastos financieros	16.000 €